

Decreto Alcaldicio N° **782** . /

CASTRO, 15 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

Contrato de prestación de servicios de fecha 15 de Noviembre de 2021, suscrito entre este Municipio y Don **LUIS HERNAN BENITEZ JIMENEZ**, chileno, como Monitor y facilitador de Espacios de Recreación en el marco de la “**Conmemoración de los derechos del niño**” a realizarse el día 19 de Noviembre del 2021 en la Plaza de Armas de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MJG/kvv.

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Chile Crece Contigo